

Río Gallegos, 8 de noviembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05123-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal durante el ejercicio 2005 a las Unidades Académicas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13° de la Resolución 030/05 del Consejo Superior;

Que los fondos a transferir corresponden a las economías registradas en el mes de octubre del corriente año y que son los siguientes montos, Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 25.093,02), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA (\$ 17.542,60), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON DIECISIETE (\$ 5.516,17) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de las sumas a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

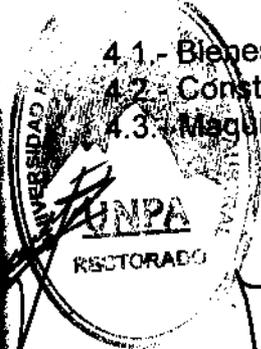
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR la transferencia de los fondos correspondientes a economía en gastos de personal por reducción de contribuciones patronales registradas en el mes de septiembre del corriente año correspondiendo a la Unidad Académica Río Gallegos, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 25.093,02), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA (\$ 17.542,60), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON DIECISIETE (\$ 5.516,17) y Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTISÉIS (\$ 8.897,26); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios sociales- Función: 4 -Educación y cultura- Programa: 45 -Infraestructura- Actividad: 2 -Obras Menores U.A.C.O. -Inciso:

4.1.- Bienes preexistentes.....	\$13.144,55
4.2.- Construcciones.....	\$ 2.585,01
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 1.813,04
TOTAL INCISO 4	\$17.542,60



Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 3 –Obras Menores U.A.R.T.- Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 228,51
3.- Servicios No Personales.....	\$ 973,02
4.2. Construcciones.....	\$ 1.769,13
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ 3.095,98
4.5.- Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 884,57
5.1. Transferencias al sector.....	\$ <u>1.946,05</u>
<b>TOTAL</b>	\$ <b>8.897,26</b>

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 4 –Obras Menores U.A.S.J. -Inciso:

4.2.- Construcciones.....	\$ 2.821,42
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ <u>2.694,75</u>
<b>TOTAL INCISO 4</b>	\$ <b>5.516,17</b>

Programa: 45 –Infraestructura- Actividad: 9.- Unidad Académica Río Gallegos -Inciso:

2.- Bienes de consumo.....	\$ 3.208,23
3.- Servicios No Personales.....	\$ 3.939,26
4.2.- Construcciones.....	\$14.443,96
4.3.- Maquinaria y equipo.....	\$ <u>3.501,57</u>
<b>TOTAL INCISO 4</b>	\$ <b>25.093,02</b>

Del presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



*[Handwritten signature]*  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

*[Handwritten signature]*  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCIÓN N° 802 -2005.-**

g.l.